



*Municipalidad Provincial de Huaral*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2019-MPH

Huaral, 28 de marzo de 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Memorandum N° 066-2019-MPH/GM de fecha 25 de marzo de 2019, suscrito por la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2018-MPH de fecha 31 de Enero de 2019, se designó al Servidor Municipal Abg. Carlos Eduardo Colan Chavinpalpa, en el cargo de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Asimismo, en el artículo tercero de la precitada resolución se le encarga como Auxiliar Coactivo Tributario adscrito a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, con retención a su cargo.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6), DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abg. **CARLOS EDUARDO COLAN CHAVINPALPA**, en el cargo de **Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva** unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** al Abg. **CARLOS EDUARDO COLAN CHAVINPALPA** la encargatura de **Auxiliar Coactivo Tributario** adscrito a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE